

INTRODUCCION A LA HACIENDA *

GUSTAVO DEL VECCHIO **

SUMARIO: 1. — Qué es la ciencia de la Hacienda. 2. — Crítica de la Hacienda clásica. 3. — Examen de la Hacienda sociológica. 4. — La ciencia de la Hacienda es la teoría económica. 5. — La Teoría de la Selección como teoría económica general. 6. — Los principios económicos de la Hacienda.

1. ¿Qué es la ciencia de la Hacienda?

Dar una especie de guía para el uso de mi "Introducción alla finanza" ¹ es un problema un tanto complejo porque se trata de resumirlo, si no completamente, al menos en sus líneas fundamentales, tratando de afrontar las cuestiones de principio. El uso de esta obra es mucho más fácil comenzando por la segunda parte, en lugar de la primera, porque la segunda parte contiene una exposición casi siempre dogmática, en cada caso siempre elemental,

* Traducción del estudiante, Contador Fernando H. Guazelli, corregida por el Dr. Carlos Oricchio y supervisada por el Dr. Juan Carlos Luqui. (Nota de la Dirección).

** Profesor de Economía Política en la Universidad de Trieste (1920-1926) y de Bolonia (1926-1948); Profesor (1930-1938) y Rector (1934-1938) de la Universidad Comercial L. Bocconi de Milán Profesor de Ciencia de la Hacienda Pública y Derecho Financiero de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Roma desde 1948. Además ha dictado en Trieste y Bolonia Estadística metodológica y Estadística Económica, Política económica y Derecho Comercial y ha dado lecciones en Ginebra, Rosario, Córdoba, Buenos Aires y San Pablo. Ha participado en la dirección del *Giornale degli Economisti*, *Revista di Statistica*, *Econometrica*, *Economía*, *Enciclopedia Italiana*, *Nuova Collana di Economisti*, *Beiträge zur ökonomischen Theorie*, *Economia Internazionale*, *Rivista bancaria*, *Bollettino dell' Istituto Statistico-Economico dell' Università di Trieste*, *Bollettino dell' Ufficio del Lavoro di Trieste*. Es miembro de importantes entidades científicas. Fué director de los estudios para la estadística de los daños de guerra en el Ministerio para la Reconstrucción (1955), Ministro del Tesoro e interinamente Ministro del Presupuesto (1947-1948), Gobernador del Fondo Monetario Internacional en Washington (1948-1950). Es autor de *Prodotto netto e monopolio*, *Ricchezze immateriali e capitali immateriali*, *Teoria dello sconto*, *Lineamenti generali della teoria dell' interesse*, *Grundlinien de Geldtheorie*, *Cronache della lira in pace e in guerra*, *Ricerche sopra la teoria generale della moneta*, *Vecchie e nuove teorie economiche*, *I principi della Carta del Lavoro* (3 ediciones), *Progressi della teoria economica*, *Capitale e Interesse*, *Lezioni di economia politica* (Partes I, II, III, IV y V), *Teoria del commercio internazionale* (Partes I, II y III), *Lezioni di statistica metodologica*, *Lezioni di economia pura* (4 ediciones), *Lezioni di economia applicata* (3 ediciones), *Elementi di economia generale e corporativa con cenni di statistica e di finanza* (en colaboración), *Istituzioni di economia politica* (3 fascículos), *Lezioni di economia politica* (edición reducida). Ha colaborado además en la prensa cotidiana de Bolonia y Trieste, siendo más notable su obra legislativa durante el período de plenos poderes legislativos de parte del Consejo de Ministros, registrada en la *Gazzetta Ufficiale* de los años 1947-48. (Nota de la Dirección).

¹ Cedam, Pavía, 1954, pág. 398. (Edición reducida, pág. 244).

de un asunto no extremadamente complejo como el sistema financiero de nuestro país. Creo que son pocos los puntos de este tratado que no se puedan comprender fácilmente y, una vez comprendidos, es bastante simple el esfuerzo mental para recordar el contenido de la segunda parte, tanto más que, aún si algo de particular se pierde, esto no interesa para el completo conocimiento del resto. Pero, por razones obvias, no es ésta la parte de que tenemos la intención de ocuparnos. La primera parte presenta indudablemente algunas dificultades, dificultades que es mejor conocer enseguida, y que consisten ante todo en el problema en sí; aquí no se trata más de exponer hechos, se trata de exponer teorías, esto es, de trabajar en el campo de la abstracción, campo en el cual ni el buen sentido, ni la experiencia común, nos dicen mucho. Aquí es necesario trabajar con inteligencia, lo que es una cosa cansadora porque de todas las facultades humanas aquella cuyo empleo nos requiere más fatiga, es, sin lugar a dudas, la inteligencia.

Veamos ahora si estas dificultades son pues insuperables.

Si la presunción legal de que el estudiante conoce perfectamente la Economía, fuese una presunción correspondiente a la realidad, la dificultad no existiría. La primera parte no se presentará obscura o dudosa para un profundo conocedor de la economía; pero como naturalmente no se puede pretender que el estudiante de derecho conozca perfectamente economía, aquí surgen las dificultades. Es importante decir antes, que si se trata de rendir exámenes de economía, puede ser suficiente una parte sola de la materia; pero cuando queremos aplicarla a la hacienda, es necesario conocer toda la economía porque si nosotros probamos estudiar la hacienda conociendo la mitad de la economía, no la comprenderemos. ¡Por el contrario se discute si es suficiente saberla toda!

Estas dificultades se pueden superar teniendo en cuenta el desarrollo de lo tratado, que en sustancia es lo siguiente: Un escritor, RICARDO, haciendo uso de una serie de instrumentos lógicos, que en la obra son examinados, ha construido un sistema teórico de economía, partiendo del concepto del costo; después otros estudiosos han intentado crear un sistema de economía partiendo del concepto de utilidad; otros también han combinado los sistemas de economía, teniendo en cuenta al mismo tiempo el de la utilidad y el del costo, es decir, han construido la economía de los equilibrios parciales, estudiando una serie de problemas económicos en cadena y utilizando conjuntamente los conceptos de utilidad y costo. Es éste un punto muy importante para nosotros, porque aquella que se llama la hacienda clásica, está precisamente hecha de este modo, es decir, considerando simultáneamente utilidad y costo de los fenómenos financieros. Estos se estudian uno a la vez, es decir primero el impuesto, después la deuda pública, después se estudian los gastos del estado, después se trata de reunir todo. Es el método con el cual se construye un buen tratado tradicional de la ciencia de la hacienda, que después es preciso acompañar con el estudio jurídico de las relaciones financieras, ya que, si todas las relaciones humanas son jurídicas, lo son en modo particular aquellas de la hacienda, que reposan siempre sobre un acto de imperio.

Con todo, en un cierto momento se ha visto claro, o al menos se ha comenzado a ver, que este sistema de estudiar los fenómenos económicos una

parte por vez, no nos explica aquello que hay de importante, de fundamental en los fenómenos económicos. Como si nosotros tomamos un individuo vivo y lo dividimos en trozos, estudiando una pierna, un brazo, la cabeza, etc., no alcanzaremos jamás a entender la vida; así si consideramos primero la teoría del valor, después la teoría del salario, después la teoría de la utilidad, etc., y las reunimos, este cuerpo económico no anda.

Entonces ha existido quien genialmente ha construido una teoría matemática,² que nos da cuenta del sistema económico en su conjunto. Es ésta la teoría del equilibrio económico general.

Aquí surge una gran dificultad. Para construir esta teoría económica general, es decir, para reunir todas las distintas partes de la economía sin hacer confusiones, ha sido necesario aclarar muchas ideas. Una de las ideas que han sido aclaradas, es la siguiente: el fenómeno económico consiste en la elección que hacemos, entre distintos caminos, entre distintos medios, entre distintos fines. Esta purificación (digamos así) de la teoría económica, que resulta (como muchas veces acontece) bastante simple hasta que queda escrita, da lugar a grandes dificultades cuando se pasa a la aplicación. Las dificultades derivan tanto del hecho de que los hombres no son máquinas para hacer elecciones, como del otro hecho de que la sociedad humana no es un conjunto de ecuaciones; y en particular (cosa muy interesante para la economía de la hacienda) del tercer hecho de que donde verdaderamente no se puede hablar de elecciones es en el campo de la hacienda. Hasta el ladrón debe pagar las costas para el alguacil. Hasta el millonario debe pagar los gastos para la asistencia pública. ¿Qué quiere decir todo esto? Quiere decir que esta teoría de la elección en que consiste la economía, según PARETO, se encuentra frente a graves dificultades si es referida a los hechos financieros. Digamos en seguida que las dificultades son tan graves que el propio autor de esta teoría ha dicho y repetido, ejemplificando, que la hacienda no se presta para la aplicación de la economía. No somos nosotros quienes las hemos creado: las dificultades resultan de la circunstancia de que los que han dicho la última palabra en materia de teoría económica y quienes los han escuchado en el campo de la hacienda, han declarado que la economía no se puede aplicar a la hacienda. Ahora el hecho de que la economía no se pueda aplicar a la hacienda, implicaría esta consecuencia muy grave: no existiría la ciencia de la hacienda. Nosotros podríamos estudiar muy bien el derecho financiero, o la estadística financiera, hacer política financiera y tantas otras cosas interesantes; pero una ciencia de la hacienda como para colocarla al lado de la física, de la química, de la matemática, etc., no podría construirse.

A este propósito surgen muchas discusiones. En la obra hallan lugar una repetición de las teorías económicas, y algunas consideraciones críticas, no del todo fáciles, pero que en esencia tienen sólo un valor instrumental; no sirven en efecto más que de preparación para afrontar la que es nuestra cuestión.

Llegados a este punto, es necesario hacer un breve paréntesis. PARETO y sus discípulos han resuelto la cuestión, como ya la habían resuelto LORIA y

² Es ésta una forma que causa mucha impresión, pero, no es la forma lo que cuenta, es la sustancia.

tantos otros economistas, no diciendo que no se puede hacer una ciencia de la hacienda, sino afirmando que esta ciencia está construída sobre la base de la sociología. Donde no puede llegar la economía, que se limita a las elecciones, llega la sociología, que se ocupa de todo.

Aquí estamos en un campo extremadamente delicado. Si existiera una ciencia que se llama sociología; es decir, si existiera no uno o más libros de sociología (libros se pueden hacer cuantos se quieran, porque los libros son palabras escritas), sino una ciencia sociológica, el problema estaría radicalmente resuelto, porque la sociología que explicaría toda la vida de la sociedad, explicaría también la vida financiera. Pero (estamos en la conclusión de este razonamiento), la sociología no existe como ciencia, no existe porque la sociedad humana está hecha de tal modo que no se presta para la construcción de una teoría científica. Teoría científica, quiere decir algo que puede determinarse cuantitativamente, que nos permite hacer previsiones relativamente determinadas, aplicar conceptos precisos de probabilidad. ¡Esta es la Ciencia!

Hay escritores inteligentísimos, que se autodefinen sociólogos, que han escrito libros muy interesantes y distintos entre ellos; pero el solo hecho de que cada uno la construye a su manera, demuestra que la sociología no es una ciencia, porque verdaderamente aquello que hay de fundamental en la ciencia es el hecho que ella es igual para todos. ¡Las matemáticas son iguales para los liberales, para los comunistas, para los hebreos, para los cristianos, para los turcos! También en el campo de la hacienda, si hay una ciencia, ella debe ser hecha en esta forma. Si por el contrario, yo pienso de un modo, ustedes de otro completamente diferente, mi pensamiento podrá ser una religión, podrá ser una opinión, podrá ser un prejuicio, podrá ser lo que se quiera, pero no es una ciencia. Ahora se trata de saber si se puede hacer una ciencia de la sociología; nosotros podemos fundar cátedras de sociología, pero en ellas se enseñará o cualquier otra ciencia (por ejemplo la demografía) u otra cosa que no es ciencia. Esto es un paréntesis, si la cosa no interesa, se la puede dejar de lado enteramente; pero es necesario que por lo menos se sepa esto: que hombres de la fuerza de PARETO y de BORGATTA (para citar un financista recientemente desaparecido), decían precisamente así: "desde el momento que la economía no se presta, para la hacienda aplicamos la sociología". La dificultad es, repetimos, que la sociología no existe como ciencia, y por consiguiente por esta vía no se puede llegar a la ciencia de la hacienda. ¿Cuál sería entonces la conclusión? Hela aquí: conformémonos con hacer historia y estadística financiera. Aun es necesario reconocer que, cuando nosotros conocemos la historia de la hacienda, la estadística de la hacienda, cuando conocemos la política de la hacienda, podemos adelantar mucho, podemos también dar consejos a los ministros, pero no hemos construído una ciencia.

Precisamente, lo que interesa al que quiera escribir un curso de hacienda, es esto: si esta solución puramente negativa es aceptable o no. Ahora, para llegar a la conclusión, decimos en seguida que nosotros no la aceptamos, y esto por una razón muy simple: porque no aceptamos el hecho de que la economía se limite a las elecciones. Si ligamos en modo absoluto la teoría económica a la elección y no vamos más allá, es cierto que no podemos hacer economía financiera. Si extendemos el ámbito de la economía en modo de comprender alguna

otra cosa además de la *pura elección incondicionada*, es decir, si comenzamos a estudiar las *condiciones* entre las cuales se hacen las elecciones, encontramos que algunas de estas condiciones son precisamente aquellas que se perciben también en el hecho financiero. Así, pasando de consideraciones estáticas a consideraciones dinámicas, de consideraciones individualístico-económicas a consideraciones político-económicas, se puede construir lo que se llama la teoría de la hacienda.

2. Crítica de la hacienda clásica

El argumento que nosotros podemos hacer de la aplicación de la economía clásica a la hacienda, merece ser expuesta con una cierta amplitud en la tentativa de profundizarlo conceptualmente. En efecto, se trata de aquella formulación de la ciencia que constituye el esquema de los tratados que podemos llamar clásicos, y el presupuesto de los tratados monográficos y especiales.

Sería demasiado largo penetrar en los particulares, y por otra parte es probablemente más importante poner de relieve el hilo conductor del asunto más bien que cada uno de los puntos tratados. Previamente es necesario considerar (aquí quedamos aún en el campo puramente económico) y discutir algunos presupuestos económicos generales de nuestro tratamiento. Como primer punto de este asunto, podemos tomar el concepto de *bienestar general*. Análogamente, podemos considerar los problemas de la aplicación de la teoría del valor, además fuera de los fenómenos del cambio, o considerar la *posibilidad* de expresar los hechos económicos en función de simples curvas de la demanda y la oferta a dos dimensiones; o también considerar el problema de la mesurabilidad de la utilidad. Lo que siempre interesa a nuestros fines es esto: mientras la economía clásica considera estos varios puntos como constituyentes de problemas solubles, los mismos problemas resultan una crítica esmerada, como sin solución. No es éste el lugar para discutir cómo esos problemas han estado y están transformándose desde el punto de vista de la teoría económica general, (esto, si es el caso, en parte lo veremos después); lo importante es poner en evidencia que, cuando nosotros comenzamos a discutir de hacienda, partiendo del común presupuesto (que parece tan obvio ser en la mayor parte de los casos sin más silenciado), para el cual existiría alguna cosa que se llama bienestar general, que puede crecer o disminuir según las medidas adoptadas, partimos de un presupuesto que no corresponde a la realidad.

Aquí no es cuestión de palabras, es cuestión de hechos. Una persona puede estar mejor o peor de salud, una persona puede estar más o menos contenta, pero cuando decimos que un pueblo es más o menos feliz, que un pueblo es más o menos próspero, decimos algo incapaz de cualquier determinación, algo que desde el punto de vista rigurosamente científico, no puede determinar el derrumbe de una estructura construída sobre él. Naturalmente es difícil dar una prueba en términos simples. Para demostrar ésta, nuestra negación, tenemos dos caminos: o imponer a aquellos que sostienen este punto la carga de la prueba, planteando una simple cuestión formal; o bien entrar en el análisis de lo que de vez en cuando se entiende por bienestar, prosperidad, etc. Y mostrar cómo se trata de conceptos intuitivos, relativos a nuestra per-

sona, que se pueden extender a través del vehículo de la simpatía a otros individuos, pero que se hacen extremadamente vagos a medida que pasa del individuo y de la familia a la nación y a la humanidad.

No voy a discutir los otros puntos porque el argumento poco más o menos es el mismo para la relación existente entre ellas. Cada uno de los varios puntos, tiene detrás de sí una grandiosa tradición científica, la que no ha sido del todo destruída por la crítica sino sólo reelaborada y transformada, dado que precisamente la crítica tiene por objeto determinar cuánto hay de verdadero y cuánto de falso en un tratado, sobre todo las vías a través de las cuales aquello que hay de verdadero puede ser separado de lo falso y por ende puede ser potenciado.

Conectadas inmediatamente con cuanto precede, están las siguientes consideraciones, y con ellas entramos sin más en el campo de la hacienda, (de la hacienda considerada desde el punto de vista de la teoría económica), a fin de examinar algunos fundamentales principios financieros y delinear con visión moderna el contenido preciso. El primero de estos principios es el llamado de la *moneda neutral*. El segundo, es relativo al *equilibrio del balance*. El tercero es el de las *finanzas fiscales*. Son estos tres famosos conceptos, que tienen la desgracia de ser extremadamente simples cuando son expresados en palabras comunes y de dar por eso la ilusión de ser igualmente determinados.

Como la ciencia económica se ha formado sobre la base de la hipótesis de lo que aproximadamente puede ser definido como *valor estable de la moneda* y sobre el consiguiente presupuesto de que la moneda no modifique los fenómenos económicos, es una cuestión que tiene un enorme interés para la teoría económica financiera, pero que aquí ni es necesario, ni posible recoger. Sería muy cómodo (y se entiende pues cómo los financistas han tenido esta tentación) razonar en términos de hechos financieros en la hipótesis de que hubiere una moneda que no resultara una unidad estable de medida, comparable a un metro y como un metro utilizable. La posibilidad de tener una medida fija de longitud, ha servido muchísimo a la humanidad. La hipótesis, que se hace igualmente en el campo de aquellas que comúnmente se llaman las medidas de los valores, es una hipótesis, repito, tan sugestiva, que ha sido abundantemente aplicada y continúa siéndolo.³

Es difícil, más bien en cierto sentido imposible, hablar de argumentos económicos, sin pensar que exista una moneda estable, aún más sin pensar que hayan variaciones de la moneda alrededor de cierto nivel de estabilidad (lo que desde luego representa la misma cosa expresada sólo en forma un poco más crítica). En la realidad, por el contrario no es así. Las cantidades que trata la economía, no tienen la posibilidad de ser medidas con un metro. Es, poco más o menos, como querer medir la extensión de un gas: no se puede lograr, porque el gas, como cada uno sabe, llena cualquier ambiente en el que es colocado. Si el ambiente es chico, el gas está comprimido; si hay espacio, se

³ Nótese que estas consideraciones sobre las teorías científicas, tienen una importancia práctica muy relevante, porque aquellos que podemos llamar sofismas desde el punto de vista científico, tienen una razón de ser profunda y resurgen continuamente en el campo práctico. Nosotros no hablamos de teorías científicas muertas, nosotros hablamos de aquellas que son todavía elementos corrientes en la vida práctica, en las discusiones de cada día.

extiende. No todo, pues, se puede medir de un mismo modo. Podemos expresar los fenómenos económicos en liras, en centavos, más bien es la única forma posible, podemos también introducir correcciones a esta medida. Pero con ello no llegamos al que en cambio debería ser el punto de partida, esto es, no llegamos a decir: hablamos de hacienda en la hipótesis de que la moneda tenga un valor constante, la hipótesis de tal constancia es contradictoria al concepto mismo de valor, al concepto de moneda, de modo que la teoría de la hacienda, que se ha creído poder basar sobre este principio, es fundamentalmente viciada desde el punto de vista lógico.

El segundo principio es aquel del *equilibrio*: las entradas deben cubrir los gastos. O también, los gastos deben cubrir las entradas. A este propósito, es necesario hacer una distinción: desde el punto de vista técnico, es claro que el Estado no puede gastar más de lo que recauda, esto es obvio. La experiencia demuestra luego que el Estado gasta todo aquello que tiene; en teoría, él podría recaudar más de lo que gasta, pero de hecho, las presiones, las necesidades, las exigencias, las dificultades son tales, que podemos aceptar la constatación contable por la cual las entradas se adecúan a los gastos. Pero, si miramos la sustancia económica, observamos en seguida que no está de ningún modo dicho que los gastos y las entradas deban perfectamente igualarse en cada momento. Aquí se presenta la clásica teoría de la constitución y de la amortización de la deuda pública, pero nosotros nos limitaremos a extraer una conclusión más abstracta, más simple, más general: el equilibrio, si lo consideramos como un ideal de política económica, tiene significado y quiere decir que los impuestos deben cubrir los gastos. Pero es un principio de política económica, que no tiene valor absoluto, tan es verdad, que todos están de acuerdo sobre el hecho de que en cuanto estalla una guerra, este principio no se puede aplicar más. Y en este caso ocurre que, así como el Estado en su gestión puede aumentar y disminuir las deudas (y de hecho las aumenta y las disminuye) el del equilibrio es un principio de goma elástica.

Aparte de toda consideración puramente contable, que los gastos deban ser realmente cubiertos con las entradas efectivas y no contrayendo deudas, es un principio que no tiene razón de ser, porque ni se aplica concretamente, ni tienen ninguna justificación científica. En ciertos periodos, el Estado gasta más, en ciertos periodos, gasta menos de lo que recauda; y la cuestión concreta de política, si hace bien o mal en gastar más o menos, es una cuestión que está absolutamente fuera de cualquier determinación económica general. En el libro se discute técnicamente este problema en función de un tratado técnico clásico del gran financista DE VITI DE MARCO: la amortización automática de la deuda pública.

También con el tercer principio estamos frente a uno de los problemas característicos de la enseñanza. Es muy cómodo, puede haber sido extremadamente oportuno, puede ser oportuno aun (es cuestión de método didáctico) decir: cuando *estudiamos* la hacienda, no debemos ocuparnos de otra cosa que de la necesaria cobertura de los gastos del Estado, cuando *hacemos* hacienda debemos preocuparnos de no perturbar el sistema económico con nuestra actividad en el campo financiero. Esto equivale a suponer un sistema financiero que determine la perturbación mínima posible, más bien, al contrario, ninguna

modificación en el sistema económico. Este es el concepto de lo que se llama *hacienda fiscal*.

Este concepto históricamente es muy importante, porque ha constituido una de las fuerzas concretas de aquel gran movimiento económico, político, financiero, que se llama el liberalismo. Desde el punto de vista teórico, sin embargo no se sostiene, porque un sistema financiero que no modifique el sistema económico es inconcebible, y las inevitables modificaciones no deben ser juzgadas con el simple criterio del más y del menos. No está dicho que sea mejor el sistema que produce las menores modificaciones; puede ser muy bien que, según los diversos puntos de vista adoptados, el sistema que hace más modificaciones sea mejor que aquel que hace menos. Por consiguiente, la gran cuestión de si la hacienda debe ser puramente fiscal o también extrafiscal, es una cuestión que no existe. No existe en teoría, porque la hacienda es siempre fiscal y extra fiscal; no existe como cuestión teórica en política económica, porque la más obvia reflexión nos dice que aquí nos encontramos en un campo eminentemente histórico y que una solución que puede creerse buena en determinadas condiciones, o bajo ciertos puntos de vista, puede no ser considerada buena en otras condiciones o desde puntos de vista distintos. Entramos, por consiguiente, en el campo de la *política financiera*, fuera de la que puede ser una *teoría general*.

Todo esto puede ser aún poco persuasivo porque, contrariamente a la opinión a que los estudiosos se sienten inducidos a asociarse, el razonamiento es una prueba de ordinario muy poco convincente, mientras los hechos tienen plena capacidad de persuasión. Precisamente por esto es oportuno considerar dos hechos, que en los bancos de la escuela pueden parecer accesorios (y como tales en realidad son tratados en muchos manuales), pero para quien debe vivir y operar en el campo de la hacienda, son, por el contrario, absolutamente determinantes. Estos dos hechos son las crisis económicas y las guerras. El mundo en el cual se ha formado nuestro sistema financiero, el mundo en el cual el sistema financiero vive hoy, el mundo en el cual deberá vivir en el futuro nuestro sistema financiero, no es el mundo del equilibrio económico general, es el de un sistema económico más o menos perturbado continuamente por aquellos hechos que se llaman las crisis; el mundo político en el cual la hacienda necesariamente se engrana, es un mundo que tiene no sólo el recuerdo de las viejas guerras, sino también las perspectivas de posibles guerras futuras. Esta es la razón por la cual se tratará de alargar un poco el ámbito de nuestro estudio y se procurará encontrar en los hechos los elementos constructivos que la pura teoría económica parece no poder dar a la hacienda.

3. Examen de la hacienda sociológica

Los docentes de ciencia de la hacienda en el exterior, en general, como así también algunos italianos, para responder a las exigencias concretas de la enseñanza y de la práctica, se conforman con una sistematización, que podemos llamar ecléctica, de la teoría financiera, dando lugar a exposiciones, las que, cualquiera sea su importancia en el desenvolvimiento concreto de la materia, no tienen significado para el punto que estamos tratando ahora, vale decir, para la determinación de los principios de la ciencia misma.

En cambio en el surco de la tradición científica nacional, generalmente reconocida de primerísimo orden en estos estudios, se ha colocado un grupo de excelentes cultores italianos, entre los cuales no puedo dejar de recordar a BORGATTA, FASIANI, SCOTTO (los dos primeros, desgraciadamente para la ciencia, fallecidos prematuramente). Tales autores, una vez criticados los principios sobre los cuales se ha basado la construcción de la hacienda, que llamamos clásica, han creído, aceptando el punto de vista precisamente formulado por PARETO en conexión con su teoría económica, poder encontrar en la sociología aquella base científica para el estudio de la hacienda, que según la concepción económica paretiana, no se podía encontrar en la economía.

La cuestión se coloca en un plano muy elevado, pero en un cierto sentido es también bastante simple. Dejamos de lado cómo y por qué la concepción de la ciencia económica ha cambiado, pero es evidente que una vez cambiado el significado de la ciencia económica, y definida la teoría pura de las elecciones individuales, no es ya posible la construcción lógica de una ciencia de la hacienda basada sobre la economía. Entonces se vuelve siempre a la mencionada alternativa, o renunciar a construir una ciencia de la hacienda (lo que no quiere decir ignorar las cuestiones financieras, quiere decir estudiarlas con el método histórico, con el método estadístico, o según criterio político) o bien emplazar nuestra ciencia sobre la base de la sociología.

Aquí es necesario agregar en seguida una consideración: PARETO emplaza la construcción de la hacienda, o sea, deja a los otros la tarea de emplazar tal construcción (porque él no se ha ocupado *ex profeso* de los detalles de esta materia) sobre aquella que es su Sociología; aún la cuestión no se resuelve con la crítica de la Sociología particular de PARETO, ya que, como veremos, sociologías hay muchas y podría darse que aquello que no puede hacer la sociología de PARETO, pueda hacerlo, por ejemplo, la de MARX o la de SIMMEL. En este momento nos encontramos frente a las acostumbradas exigencias didácticas: se debería cerrar el libro de hacienda y ponerse a estudiar sociología, para volver a tomar nuestra cuestión sólo después de haber profundizado en esta segunda materia. En la práctica, el problema para nosotros se resuelve en una forma bastante simple, porque negamos la existencia de una ciencia que se llama sociología. Aquí la respuesta es todavía más radical que la ya dada cuando hemos dicho que no se puede crear la hacienda sobre la base de la economía clásica; en efecto, la economía clásica innegablemente existe y queda sólida también después de las críticas, que no hacen más que consolidar aquello que sobrevive a ellas. La cuestión de la sociología es diferente y pertenece a aquella categoría de cuestiones que usualmente se llaman filosóficas. Tanto para entendernos, el problema es éste: es posible o no es posible, crear, no un libro, no una disciplina, no tratados (se pueden hacer cuantos se quiera) que se llamen Sociología, ¿pero una ciencia de la sociedad humana con este nombre y que tenga los mismos caracteres que tiene la biología, que tiene la física, que tienen las matemáticas? No es cuestión de nombres, es cuestión de hechos.

La cuestión comúnmente es confusa, porque las escuelas filosóficas han dado una respuesta diversa a este problema: los positivistas han respondido positivamente, los idealistas negativamente. Pero nosotros no tenemos necesidad de profundizar el problema porque debemos recabar, de la simple existencia

de una cuestión con ese fin, lo que nos interesa, vale decir, una respuesta al problema sobre la existencia de la sociología.

Ante todo, haremos sin embargo una observación preliminar: entre las obras que hemos citado, y las de los no citados, algunas contienen exposiciones de grandísima importancia, contribuciones notabilísimas al conocimiento de las sociedades humanas. No es esto lo que se impugna; se impugna que todo esto constituya una sociología que tenga los caracteres formales de la ciencia. El hecho es éste: una ciencia que se llama sociología no existe. Y, si queremos recurrir según lo usual a consideraciones experimentales, la prueba de su inexistencia resulta precisamente del hecho de que sociologías hay muchas. Si una persona quiere la demostración de que las matemáticas son una ciencia (o mejor todavía, un conjunto de ciencias) es suficiente indicar simplemente los principios de Euclides, pues sobre lo que dice Euclides están todos de acuerdo: turcos e italianos, antiguos y modernos, pensadores libres y católicos, etc.

En cambio, en sociología no es así; y no es así porque no estamos frente a una ciencia, sino a obras que constituyen síntesis correspondientes a determinados modos de ver individuales. Por consiguiente, con un poco de valor se puede decir, sin más, que tales libros son obras de arte y no obras de ciencia; se parecen a las catedrales, se parecen a los parques, que pueden ser magníficas cosas, altas manifestaciones del espíritu, pero que no tienen nada en común con la geometría vulgar, en base a la cual se corta una línea en dos, tres, cuatro partes, según reglas generalmente aceptadas por quien las conoce (mientras para quien no las conoce, es suficiente que las estudie y se convencerá aprendiéndolas).

Para dar un ejemplo de lo que puede ser una sociología, entre las varias teorías sociológicas que contienen precisamente elementos especialmente importantes para el conocimiento de los fenómenos financieros, recordaremos al primero de los sociólogos de gran renombre mundial: SPENCER. El gran positivista ha construido una sociología que se puede resumir, naturalmente a *grosso modo*, en la contraposición del estado industrial al estado militar. El ha estudiado todas las instituciones sociales (ceremonial, costumbres, derecho, religión, etc.) y ha coordinado este importantísimo material (también para nosotros), según este principio: en un Estado militar, todos los institutos asumen forma y caracteres netamente diversos de aquellos asumidos en un Estado de tipo industrial. Alemania imperial, Rusia, China de hoy, etc., son Estados eminentemente militares. Inglaterra, Estados Unidos, Italia, etc., son Estados, según la terminología spenceriana, eminentemente industriales. En éstos, la cohesión social es dada no por un imperativo, es dada por el consentimiento (el derecho existe en uno y otro tipo de Estado, pero el derecho surge en estos últimos países precisamente del consentimiento general). Caso típico: Suiza, donde existe y funciona efectivamente el *referendum*, la mejor prueba del hecho que en sustancia, la voluntad que nosotros llamamos del pueblo es, efectivamente, la voluntad de cada uno de los individuos.

Los regímenes opuestos, que hoy se llaman dictaduras, son, por el contrario, regímenes donde una sola voluntad se sobrepone a la voluntad de todos los individuos y opera como voluntad general. Esta contraposición es intere-

santísima porque, por ejemplo: está claro cómo la Hacienda de un sistema debe ser profundamente distinta de la Hacienda de otro.

Es necesario recordar en este punto que aquí estamos en presencia de ciencia pura y no se quiere demostrar de ningún modo que el régimen consensual industrial sea mejor que el régimen dictatorial autoritario. Y esto no se demuestra porque no se puede demostrar, no siendo la sociología una ciencia. En efecto: algunos regimenes dictatoriales han tenido una hacienda excelente; la vieja Prusia, por ejemplo, no era un régimen dictatorial pero sí militar, y tenía una hacienda típica, que sirve todavía hoy de modelo. Todas las demoracias prácticamente han copiado, si han sido capaces de hacerlo, la Hacienda de la vieja Prusia. Así también hemos tenido regimenes industriales (aquel que SPENDER tenía frente a su ojos evidentemente era Inglaterra del siglo pasado) que tenían un óptimo régimen financiero.

¿Qué quiere decir todo esto? Quiere decir: 1º) que es importante en hacienda, la contraposición de SPENCER; 2º) que esa no es sin embargo una categoría científica y por consiguiente con todo el interés que se debe dar a estas investigaciones estamos obligados a reconocer que la sociología no nos sirve cuando queremos hacer una *ciencia de las finanzas* (y desde la cátedra no se puede hacer otra cosa: no se puede ni persuadir a los refractarios a pagar los impuestos, ni a los hombres de estado incapaces a establecerlos bien; ¡se pueden solo exponer teorías científicas!)

A propósito, para ejemplificar la negación de una hacienda científica sobre base sociológica, hemos elegido la más simple entre las sociologías, la más característica y aquella que tiene quizás las más obvias e indiscutibles aplicaciones financieras.

Naturalmente la exposición no sería ya tan simple si tomáramos en consideración otras teorías, como aquella de LORIA, como la del mismo PARETO, las que precisamente por más articuladas y más refinadas, se prestan a consideraciones más profundas y reclaman críticas más precisas. La lógica de nuestra argumentación sin embargo, no resultaría cambiada.

Como quiera que sea no se puede silenciar del todo la obra de SIMMEL. SIMMEL, filósofo alemán de la primera mitad de este siglo, hombre de extraordinaria inteligencia, ha escrito un sistema de sociología, que es el menos criticable de todos precisamente porque es el más vacío, en cuanto allí se trata la sociología como teoría de las formas de la sociedad humana. SIMMEL no quiere explicar todo con un hecho concreto, él en cambio dice: las sociedades humanas asumen ciertas formas y tales formas tienen una influencia fundamental sobre el comportamiento de los hombres. Un ejemplo típico de las formas que las sociedades humanas pueden asumir, en la mayor o menor amplitud de los agregados: un complejo social de diez personas, cualquiera sea su naturaleza (sea ella un club, una iglesia, una aristocracia), tiene caracteres diferentes de un complejo de diez mil personas o de un complejo de diez millones de personas. Todo el problema del régimen representativo surge precisamente por el hecho de que no es posible el gobierno directo del pueblo cuando el organismo político supera un cierto límite. Ciertos cantones suizos tienen todavía el gobierno directo del pueblo porque están compuestos de pocos millares de personas. Evidentemente, por mucho que los Estados

Unidos quieren ser democráticos; no pueden hacer una Convención en la que se congreguen los más de ciento cincuenta millones de habitantes del país. Ya este ejemplo demuestra el interés que tienen estas investigaciones para la hacienda, porque evidentemente la hacienda de los estados grandes no pueden ser igual a la hacienda de los Estados pequeños, la hacienda del Estado no puede ser igual a la hacienda de las Comunas, precisamente por el principio (puede llamárselo sociológico si se quiere, quizás sería mejor llamarlo demográfico) de que los grupos pequeños y los grupos grandes no pueden organizarse por los mismos sistemas.

Pero, más que por este motivo, SIMMEL es recordado por haber escrito un libro titulado *Die Philosophie des Geldes* (La filosofía del dinero). El autor llama al suyo un libro de filosofía (y no hay ninguna dificultad en admitir tal calificación, además porque en el fondo él viene a colocar su obra en la misma línea, que nosotros también hemos seguido, afirmando que la sociología no es una ciencia), pero, según la terminología común, en el libro estaría contenida una teoría *sociológica* del dinero.

¿Qué entendemos con esto? Por ejemplo, cuando en economía estudiamos el fenómeno de la moneda y formulamos la teoría cuantitativa, decimos: "hay tantas mercaderías y tanta moneda; dividimos la cantidad de mercancías por la cantidad de moneda, obtenemos el precio". La cosa no combina precisamente, entonces agregamos otras consideraciones, la velocidad de circulación u otra y obtenemos una teoría *económica* de la moneda. Esta es una concepción puramente científica; será o no exacta, a veces corresponde a las exigencias del estudio, a veces no corresponde, a veces corresponde bien, a veces corresponde mal. Algunos la emplean mejor otros la emplean peor, pero es cierto que esta es materia de ciencia. SIMMEL en cambio, no estudia la cantidad, pero, observa que entre sus relaciones monetarias y relaciones no monetarias existen diferencias *cualitativas*. Así por ejemplo: entre la condición del siervo, que reside en la tierra del patrón y recibe como compensación de su trabajo, alimentos, etc., y aquella del obrero asalariado, que hace su trabajo, después se va por sus asuntos, a fin de semana recibe su jornal y hace lo que quiere, se establece, independientemente del hecho de que la remuneración sea más o menos alta (esta es cuestión económica), diferencias sustanciales desde el punto de vista cualitativo.

Ahora en *La filosofía del dinero* se considera justamente el hecho de que la moneda impersonaliza las relaciones entre los hombres, o sea, establece entre los hombres relaciones puramente cuantitativas.

Se dice que, habiendo establecido un impuesto sobre aquellas, que de él han tomado el nombre de "vespasianos", el conocido emperador romano, al oírse reprochar porque obtenía dinero de un origen impuro, tomó una moneda entre aquellas así obtenidas y al crítico respondió *non olet*. En efecto, la relación establecida con los contribuyentes eran puramente monetaria y no personal.

Toda la filosofía del dinero de SIMMEL es la aplicación de este hecho, que el emperador había expresado en dos palabras. Se trata de un hecho muy importante porque toda la hacienda tiene precisamente el carácter de estar constituida por relaciones monetarias, esto es impersonales. Esta es la

enorme diferencia entre la hacienda y las otras relaciones existentes en el campo de la política. Todas las otras relaciones políticas son personales, con color, dependencia, eficiencia personal y las financieras son todas relaciones que, *al final* son puramente objetivas; justamente porque son monetarias.

La Sociología en conclusión no es pues cosa de desechar, y es necesario reconocer que los sociólogos nos han dado interesantes contribuciones. Se trata empero de ver si uno o dos o diez sociólogos juntos pueden hacer una ciencia de la hacienda. Y esta es una cosa enteramente diferente de la de recoger en sus obras contribuciones aptas para un conocimiento de los hechos financieros, distinta de aquella necesariamente abstracta y limitada que constituye la teoría, es decir la ciencia de la hacienda.

4. La ciencia de la hacienda es la teoría económica

Hemos llegado así a nuestra conclusión, conclusión que puede ser expresada muy brevemente, cuando se tienen presentes todas las consideraciones a través de las cuales hemos pasado para llegar a ella. La ciencia de la hacienda consiste en la aplicación a los hechos financieros de la teoría económica, cuando a la teoría económica se la considere con aquellos que son sus caracteres actuales. La ciencia de la hacienda es pues, la misma teoría económica.

Al prescindir de las características generales de cada ciencia y también de los puntos, que la nueva teoría económica tiene en común con las precedentes, es necesario poner en evidencia algunos caracteres especiales de la moderna teoría económica, que viene al caso justamente para la consideración de los problemas financieros. Primer carácter: la teoría económica *es una teoría dinámica y no genética*, es decir estudia los movimientos del sistema social, no se limita a estudiar un extremadamente hipotético estado de inmovilidad. Es un paisaje terrestre, no es un paisaje lunar. Segundo carácter: la teoría económica *es una teoría no categórica, sino probabilística*, vale decir indica la variada probabilidad de ciertos resultados, de ciertas conexiones, no consiste en el rígido encadenamiento de una serie de fenómenos entre sí. Tercero: la teoría económica *es fragmentaria*, es un complejo de tantas nociones, de tantas abstracciones, de tantas síntesis coordinadas entre ellas de manera que no contengan contradicciones, pero no coordinadas entre ellas en modo de constituir un sistema absolutamente cerrado; razón por la cual la teoría económica ha llegado a ser una cosa extremadamente complicada, y no puede ya llegarse a aquella extrema simplificación por la cual la teoría económica se podía exponer en pocas decenas de páginas en un tratado popular o en un apéndice matemático. Tal probabilidad de exposición no responde más a lo que es el estado actual de la ciencia económica.

La consecuencia de todo esto para la hacienda (para la hacienda como para cualquier otro estudio) se puede resumir en dos puntos fundamentales. Primer punto: si consideramos la teoría científica como una determinación de ciertas posibles expectativas, como una determinación de ciertas posibles conexiones, estas teorías no pueden ni quieren pretender una determinación *puntualizada* de ciertas posiciones; determinan ciertos límites, que luego en

concreto, cuando se trata de la hacienda, serán límites económicos a los arbitrios de la política, y en otros casos serán límites de otros géneros, de modo que en la alternativa aparentemente insuperable de determinación e indeterminación, la solución no consiste en la elección de una de estas dos soluciones extremas, pero consiste en la *determinación* oportunamente calificada, de ciertos *límites* entre los cuales el fenómeno debe ser contenido. El segundo punto aparece justamente en la aplicación de la economía a la hacienda, y consiste en la circunstancia de que, si nosotros nos preguntamos cuál es el contenido de estas teorías económicas, cuál es el contenido que en sustancia constituye el objeto intuitivo de la ciencia y que las varias teorías, en modo más o menos perfecto, se han esforzado en determinar, debemos contestar que tal contenido no puede ser limitado al hecho puro y simple de la elección, ya que la pura elección indeterminada no tiene en cuenta los elementos concretos en los cuales opera la economía y por consiguiente, si aún puede constituir una contribución a la solución, no constituye la solución del problema económico.

En realidad, la teoría de la elección, matemáticamente formulada y expresada en los límites de sus posibles consecuencias lógicas, nos conduce a un sistema extremadamente abstracto y vacío que no nos consiente resolver aún antes que los problemas financieros, ni siquiera los mismos problemas de la acción espontánea individual.

Si queremos superar también este punto de vista, teniendo presente la noción intuitiva, pero exacta de la ciencia, llegamos a otro concepto, al concepto *generalizado* de la elección. Es decir llegamos no ya a la elección de vez en cuanto individual y precisamente formulada, sino a aquella elección que, con un término tomado prestado de la biología, se llama selección, vale decir al hecho que las varias formas posibles de acción económica, las varias formas posibles de agregación económica, las varias formas posibles de conducta económica no presentan todas el mismo grado de persistencia. Esto es, las varias formas presentan un grado diverso de resistencia a aquellas que son las fuerzas del ambiente, por lo que de tantas condiciones igualmente posibles en abstracto, presentadas por una situación económica, la experiencia demuestra en concreto que algunas de ellas persisten, otras no persisten. Podemos seguramente organizar una empresa en forma cooperativa o bien en forma especulativa, vale decir por cuenta y con la responsabilidad de todos los participantes, o bien por cuenta y con la responsabilidad de uno o de pocos que asumen riesgos y provechos. Esto se puede hacer, pero la experiencia nos demuestra que en algunos casos la primera forma es incapaz de perdurar, la segunda en cambio es capaz de persistir indefinidamente; y he aquí que tenemos que en ciertos casos (sin medir la frecuencia, que es otra cuestión de esta posible alternativa) la cooperativa opera económicamente, en otros casos no opera económicamente. No decimos que ciertas formas persisten en cuanto son económicas, decimos que son económicas en cuanto persisten. Se trata de una diferencia filosóficamente fundamental, pero que se puede también descuidar porque empíricamente es la misma cosa. Lo que importa es esto: de las variadas formas, algunas resisten en el tiempo, otras no resisten. Un estado puede muy bien gastar sin límite, pero si gasta sin límite termina por

destruirse, o por una revolución, o por invasión o porque la gente pone la cabeza en su lugar. Este es un hecho de selección. Un estado puede hacer la guerra o puede hacer la paz, estamos plenamente de acuerdo, pero es un hecho que si hace la guerra más allá de cierto límite (y el límite, según MACHIAVELLI, es el límite de la necesidad), ese Estado o por lo menos su gobierno, va a la ruina. ¿Qué quiere decir? Quiere decir que existe una elección, una selección entre las varias formas posibles, la cual constituye la más genérica formulación que nosotros podemos dar del fenómeno económico.

En el fondo todas las varias teorías económicas, la teoría clásica, la teoría del valor, la teoría de la elección paretiana, representan tentativas, anticipaciones de esta formulación. Ellas empero tienen todas el inconveniente, o de ser indeterminadas o de ser demasiado determinadas, y en consecuencia de no consentir jamás la formulación de una teoría económica adecuada; por lo tanto no es extraño que no presenten la posibilidad de formular una teoría financiera, dado que la exposición económica de los fenómenos financieros es inseparable de la ciencia económica. A parte de las oportunidades didácticas, desde el punto de vista sistemático en efecto, no existe la posibilidad de hacer una diferente ciencia de la hacienda, después de haber hecho una ciencia de la economía, porque la economía, si es ciencia, es también ciencia de la hacienda, en cuanto la economía se puede y se debe aplicar a la hacienda. Nuestra conclusión es por eso de carácter epistemológico general, vale decir, que consiste en la demostración de la que puede ser una teoría económica, capaz de aplicación a la hacienda, y por lo tanto la verdadera teoría de la economía; *verdadera* en el sentido que son verdaderas las teorías científicas en general, vale decir, representan la formulación más oportuna y formalmente correcta de nuestras experiencias en una cierta dirección de la observación. No tenemos intención por otra parte de detenernos en una consideración tan extremadamente general, porque esta concepción de la economía se acerca a lo concreto, si justamente no se concreta, en algunos principios generales de política económica, los que constituyen así también los principios fundamentales de la teoría financiera.

5. La teoría de la selección como teoría económica

El lector, que nos ha seguido pacientemente, tendrá dificultad en darse cuenta de cómo, a la dificultad terminológica y lógica de nuestra exposición, corresponde en el fondo una notable simplicidad de los conceptos fundamentales, cuando se prescinda de ciertas exigencias formalísticas e históricas de la exposición y nos limitemos a su núcleo fundamental. Para mayor claridad todavía, resumiremos en este parágrafo el hilo de la argumentación de la parte conclusiva de la obra, sin preocuparnos de caer eventualmente en algunas repeticiones.

La teoría de los equilibrios parciales, que constituye la formulación corriente de la teoría económica, sirve innegablemente para aclarar muchos problemas de la hacienda pública; sobre todo ha servido, y sirve para la formulación de la teoría de los efectos económicos del impuesto, que nosotros

identificamos con la teoría del valor, y que constituye un aporte necesario, y en un cierto sentido definitivo, para el estudio de esta materia. En efecto, el conocimiento de probables efectos reales del impuesto, separado de la noción de las relaciones jurídicas puras, representa la condición para cualquier juicio, para cualquier valoración, para cualquier profundización que se quiera hacer alrededor de los problemas de la hacienda.

Sin embargo la teoría de los equilibrios parciales se detiene precisamente frente a los problemas realmente fundamentales, vale decir, frente a la determinación de las relaciones más *generales*, que son propias del sistema financiero. Estas relaciones por su naturaleza, son relaciones que abarcan todo el sistema económico, y por consiguiente no pueden ser adecuadamente representadas ni por una exposición particular, ni por una serie de exposiciones particulares.

Mucho menos pues la teoría de los equilibrios parciales nos da una adecuada y correcta representación del efecto total que el sistema financiero tiene sobre el sistema económico. En realidad, si nos preguntamos precisamente cuáles son los efectos al sistema económico derivados de la existencia del sistema financiero, nos preguntamos algo que está fuera de toda posibilidad de determinación a través de la teoría de los equilibrios parciales, porque los variados criterios propuestos o adoptados, para la medida de tales efectos, no conducen a una solución del problema.

Aquí interviene una consideración, también ésta elemental: fatalmente un argumento reaparece como *ultima ratio* en las discusiones sobre la naturaleza económica de la hacienda y consiste en la constatación de que la existencia de un sistema financiero representa una ventaja comparada a la falta de toda hacienda (el que corresponde en el fondo a la frase corriente, para la cual el peor gobierno es mejor que la anarquía), pero tal argumento, desde el punto de vista económico, no puede nada, por el motivo de que ése es un razonamiento en base a la utilidad *total*, mientras que por el contrario, los razonamientos económicos son hechos en base a la utilidad marginal. El sofisma más común y más grave en materia de política, es el de razonar en términos de utilidad total. En cambio, la posición correcta es aquella basada en la utilidad marginal por el motivo obvio (que por lo demás la economía nos enseña) que, si nosotros razonamos sobre la base de la utilidad total, encontramos que múltiples cosas son necesarias, cada una de ellas, pues, apreciadas en su utilidad total, merecería ser perseguida con todos los medios a disposición. Es el mismo sofisma contenido en la afirmación de que el trabajo es el único factor de producción: afirmar correctamente que sin el trabajo no se podría producir, no implica que el trabajo por sí produce. Análogamente podemos expresarnos sobre la necesidad del Estado y de la hacienda, que es condición y proyección del Estado; pero esta misma afirmación de necesidad, como para la hacienda, así podemos hacerla para la policía, podemos hacerla para el ejército, para la instrucción, etcétera. Si pensamos en un país sin absolutamente ninguna escuela, podremos deducir que la escuela es la única cosa que cuenta y que ella es económicamente sin determinación de límites. El razonamiento es falso, justamente se repite una vez más, porque confunde la utilidad total con la marginal. En los problemas concretos,

no se debe discutir si debe haber escuelas o no debe haberlas, si debe haber impuestos o si no debe haberlos, si debe haber policía o no debe haberla, sino si debe haber cien mil policías, o ciento un mil, o ciento diez mil; si el Estado debe gastar dos millares de millones, o bien dos millares y medio, o bien un millar y medio. Bien (sobre este punto hemos querido insistir, porque él constituye una de las cuestiones más fáciles de olvidar), el hecho de que consideraciones de este género demuestran la productividad, la utilidad, la conveniencia de la hacienda, no prueba nada porque no considera el problema que nos interesa.

Esta constatación, de la falta de un criterio económico de medida de los efectos del sistema financiero, es aún más importante de lo que se podría pensar, porque vale idénticamente para la teoría del equilibrio económico general. La teoría del equilibrio económico general supera la dificultad constituida de tratar fragmentariamente los equilibrios parciales, no supera esta ulterior dificultad. La cuestión debe ser considerada profundamente porque se trata de interpretar y de criticar la formulación de un gran maestro, como PARETO. Pero, como aquí estamos para simplificar las cosas, podemos conformarnos de esta constatación que es bastante obvia: cuando también hemos substituído la teoría matemática del equilibrio general por la teoría de los equilibrios parciales, no hemos todavía vencido esta dificultad, porque para decirlo en palabras simples, no hemos alcanzado a determinar todavía qué es el significado económico, la conveniencia del sistema financiero, en aquella que es la formulación real de sus particulares instituídos y de su concreta extensión.

Con esta premisa, resulta bastante simple el hilo de nuestra exposición. Antes de proseguir, a costa de ser lerdos, es necesario todavía explicar que cuando se habla de crítica, no debe entenderse "crítica" en el sentido común de hablar mal de una cosa: crítica de la teoría clásica no quiere decir que la teoría clásica contiene tonterías, quiere decir valuación lógica y concreta de aquello que la doctrina clásica contiene de verdadero y de falso.

Hecha pues esta crítica de la teoría clásica y por consiguiente de la neoclásica, surge que tenemos frente a nosotros la acostumbrada alternativa. ¿Debemos renunciar a hacer una ciencia de la hacienda o podemos tentar hacer tal ciencia? Esto no quisiera decir abolir las cátedras de hacienda porque desde una cátedra de hacienda se podría enseñar historia, estadística, política, o dar consejos a los hombres de Estado (que no los siguen) y hacer tantas otras cosas similares. Se trata de saber si se puede construir una teoría científica de la hacienda. Aquí es inútil discutir: *ambulando discitur*, se trata de probar, de hacer. Para probar de construir, la ciencia económica contemporánea nos pone a disposición algunos conjuntos de teorías que están expuestos, precisamente, en los últimos capítulos de nuestro libro y que son aquí sumariamente recordados.

El primer conjunto está constituído por las teorías dinámicas, esto es por las teorías que, en lugar de detenerse en la contemplación de un mundo inmóvil, tratan de estudiar los movimientos del sistema económico. No queremos decir si con ellas se logra o no se logra hacer una ciencia de la hacienda, pero entendemos aclarar su contribución (porque a esto se reduce

siempre la cuestión: después de cada discusión científica no es que se decida por el no o por el sí, se llega por el contrario a dilucidar lo que se aprende y lo que no se aprende de una teoría): innegablemente la dinámica económica nos puede enseñar muchas cosas aplicables a la hacienda. Y es precisamente aquí donde se ve el interés de la dinámica económica, porque si se toma un libro y se lo lee para instrucción personal, puede ser muy bien que encontremos las teorías estáticas mucho más bellas; viceversa es probable que las teorías dinámicas menos perfectas, menos exactas, nos expliquen alguna cosa más acerca de lo que acontece en el mundo, en que hay guerras, donde hay inflaciones, donde hay crisis, progreso económico y otros hechos similares.

El segundo conjunto de enseñanza es debido a los sociólogos, los cuales han tratado de dar fórmulas generales válidas para los variados fenómenos de la sociedad humana. También aquí debemos discutir qué puede darnos esta sociología para el objeto de nuestro estudio, esto es, para la formulación de una teoría de la hacienda. La cuestión se presenta, sin más en su punto de partida, que ya hemos examinado, es decir, si existe o no un conjunto de doctrinas que pueda constituir por su estructura lógica la base de una construcción científica. Negado este presupuesto, debemos reconocer, que aquellos que han escrito sociología han escrito también cosas sumamente interesantes en materia de hacienda, las cuales pueden ser muy útiles precisamente, porque tratan de ciertos problemas psicológicos que constituyen una importante determinación de algunos fenómenos financieros concretos, para los cuales la teoría no se ha mostrado suficiente.

Al final pues, se llega a una importante consideración que es ésta: existe por más que haya sido apenas esbozada, una concepción de la economía, la cual se concreta en el estudio de la *selección*, de la elección de la supervivencia o no, de las variadas instituciones sociales. Sociedades anónimas, cooperativas, centros obreros, finanzas del Estado, bancos, bolsas, es todo materia que, en sus variadas formas, nace, vive y muere.

Aparte parece cuestión de opinión, pero no lo es, que el balance deba estar en equilibrio o no deba estar en equilibrio, en cambio es una cuestión de hecho, probado por la experiencia (como se dice en términos militares, la teoría demuestra y la experiencia confirma), que, a fuerza de balances sin equilibrio más allá de un cierto límite, se llega a la quiebra, por consiguiente al final de una cierta hacienda, si no al final del Estado.

Es una cuestión de opinión si es bueno o malo destruir con el impuesto las rentas elevadas, pero es una cuestión de experiencia que, si destruimos más allá de ciertos límites los réditos elevados, destruimos también el capital y con el capital destruimos también los pequeños réditos. ¿Qué quiere decir todo esto? Quiere decir que los estudios económicos y financieros nos presentan, en conjunto, el hecho alternativo de la persistencia o selección positiva, y de la decadencia o del fin, o sea de la selección negativa.

Si queremos liberar la teoría económica de tantos presupuestos, que se han demostrado o no fundados o no pertenecientes a los hechos concretos, este de la selección es un punto de vista sumamente fecundo y que, sobre todo, tiene el mérito particular de los puntos de vista puramente empírico-experimentales, es decir, de ser indiscutible. Todas las veces que tomamos un

hecho, lo exponemos como es y lo examinamos a fondo, no nos equivocamos jamás. Lograremos mucho, lograremos poco; pero todo aquello que logremos es oro puro. La existencia de este hecho indiscutible, que algunos instituidos subsisten y otros no, su importancia evidente, sugieren (y esto en el fondo es un aporte recíproco que la teoría económica y la materia financiera se pueden prestar) el probar si con esta concepción de la selección y de la persistencia, se puede recabar la solución de aquellos problemas fundamentales de la hacienda, a los que no se puede dar solución científica, ni con el utilitarismo, que permanece en el campo filosófico, y por consiguiente fuera de la ciencia, ni con otros instrumentos, los cuales, o están viciados en su origen, o son ineficientes en sus resultados.

6. Los principios económicos de la hacienda.

Para examinar, por último, cómo en concreto la selección opera en la acción del Estado, esto es en la política económica y en consecuencia en la hacienda, debemos considerar la existencia de tres principios de importancia fundamental: el principio de los *gastos fijos* o de los *costos unitarios decrecientes*, el principio de la *igualdad*. La exposición de estos principios y su articulación son materia integral de la teoría económica y constituyen la parte de la economía que interesa directamente al estudio de la hacienda constituye por consiguiente la parte positiva de estas consideraciones, a las que en resumen hace de introducción cuanto hemos expuesto hasta ahora.

El significado de estos principios es bastante simple, por cuanto pueda dar lugar a equívocos, que es esencial eliminar. La tendencia hacia la prevalencia de los gastos fijos en las empresas modernas, públicas y privadas, se traduce en el hecho de que el costo unitario generalmente va disminuyendo con el aumento de la cantidad producida. El ejemplo escolástico de esto es aquel del libro impreso que, teniendo costo, formado en medida relevante de gastos fijos, viene a costar tanto menos por copia cuanto más numerosa es la tirada. Como todos saben por experiencia, se obtienen óptimos libros, como la *Divina Comedia*, a precio mínimo en cuanto la tirada es enorme, mientras libros simplemente mediocres deben ser pagados caros, simplemente porque la tirada es limitada. El principio de los gastos fijos conduce al monopolio, con todas las consecuencias que el monopolio produce en el sistema de los precios únicos y en el sistema de los precios múltiples.

No es necesario ir lejos para buscar la aplicación financiera de este principio, porque toda la teoría de la tasa y la teoría del impuesto es la más visible y, por así decirlo, la extrema aplicación.

El principio de la *uniformidad*, o sea la tendencia al *standard* (dicen los norteamericanos) es el principio para el cual en muchos casos la mejor solución no está técnicamente determinada, pero está determinada por el hecho de que es solución *única*. Aquí el ejemplo escolástico es el de la trocha de las líneas ferroviarias, nadie por cierto sostendría que la nuestra es la mejor posible, más bien notoriamente es muy chica, pero una vez que las líneas ferroviarias se han comenzado a construir con tal trocha es claro que no se puede cambiar y es necesario conservarla al milímetro, a fin de que los vehícu-

los puedan pasar de un trecho de línea a otro. Por consiguiente se trata no de un resultado único porque bueno, pero bueno porque único.

En la hacienda este principio tiene muchísima aplicación, bastará citar una. En un cierto punto de la teoría del empréstito público, después de haber demostrado que los contribuyentes tienen más interés en prestarse recíprocamente el dinero, más bien que hacer los pagos inmediatos según aquella que será la distribución definitiva del peso de un gasto público extraordinario, se plantea esta cuestión: ¿por qué es necesario que intervenga el Estado? La respuesta es segura: por el principio de la uniformidad. Los deudores particulares en efecto encontrarían grandes dificultades en obtener, a condiciones necesariamente variables de persona a persona, individualmente aquel crédito, que en cambio es concedido fácilmente cuando se trata de la emisión de un empréstito igual en todas sus partes; es decir, los acreedores, están mucho más conformes con tener un único tipo de crédito más bien que tener tantos créditos diferentes cuantos son los deudores. Por consiguiente el principio de la uniformidad, con una consideración formal, llega a completar la teoría del empréstito público, donde parecía que ésta no podría llegar.

El principio de la *igualdad* es de naturaleza enteramente diferente, porque es de naturaleza psicológica. Quizás podremos también con terminología paretiana, llamarlo una derivación, si no un residuo. Se trata del hecho de que, en la acción concreta los individuos, componentes del Estado, son favorables a aquellas medidas que tienden a disminuir la desigualdad de las riquezas. No es este un principio de naturaleza matemática, de naturaleza física, es un dato de la experiencia; pero, siendo nuestra materia experimental y desde el momento que, dentro de ciertos límites, es innegable la prevalencia de este modo de comportarse, podemos agregar a los otros principios, que actúan no sólo en el campo de la hacienda sino en general en el campo de la acción estatal, también la tendencia a actuar aquella menor desigualdad, la cual encuentra una formulación extremadamente vaga, como acontece en el lenguaje común, en lo que se llama justicia social.

Es necesario señalar aquí, inmediatamente, dos caracteres comunes a estos tres principios de política económica, y de importancia, que creemos fundamentales, en cuanto deben ser siempre tenidos presentes en el desenvolvimiento de la exposición específica de la hacienda. Primer carácter: los tres principios que valen hasta un cierto punto. No se ha dicho que el principio de los costes decrecientes deba conducir al Estado absolutamente totalitario, no se ha dicho que el principio de la uniformidad deba hacer que exista un solo tipo para cada objeto colocado en el mercado; tanto menos se ha dicho que el principio de la igualdad deba conducir a la identidad de las condiciones económicas. Son principios, que valen dentro de ciertos límites y la selección interviene precisamente en el sentido de tender a limitar su aplicación hasta un cierto punto.

Segundo carácter: (éste nos interesa más directamente): pasando al campo de la hacienda ninguna teoría general puede decir hasta qué punto cada uno de estos principios deba ser aplicado, porque el punto de aplicación financiero depende de condiciones técnicas, depende de condiciones económicas, depende de condiciones políticas. Como ya hemos dicho, la determi-

nación económica de los hechos financieros es una determinación relativa, una determinación que marca ciertos límites al arbitrio de la ley, pero que no establece una posición precisamente determinada. Ya desde los tiempos de RICARDO hemos aprendido que ciertos problemas económicos se formulan no con la determinación de un punto, sino con la determinación de una *zona* (por ejemplo: para el comercio internacional en los límites de los costos comparados). Con mayor razón, a medida que el análisis económico procede y se vuelve a campos siempre más complejos, nosotros nos encontramos frente a este resultado: es tan falsa la determinación absoluta, como es falsa la indeterminación absoluta, porque la posibilidad de determinación científica consiste precisamente en establecer ciertos límites, los cuales (es necesario decirlo, si se quiere ser debidamente escrupuloso) no son tampoco rígidos, sino que constituyen límites relativamente elásticos, es decir, límites que con palabras modernas podemos llamar probabilísticos.

Con estas cinco o seis ideas fundamentales se puede iniciar el estudio de la hacienda y obtener de la economía aquello que a la hacienda puede ella enseñar desde el punto de vista científico. Va repetido una vez más que en éste, como en todos los otros campos, la ciencia no es otra cosa que uno de los instrumentos a disposición del hombre y que su esfera de aplicación es limitada necesariamente, como son limitados los instrumentos de que la ciencia dispone. Hay otros instrumentos, hay otros medios, que son de naturaleza diversa, pero que son necesarios cuando nosotros pasamos del estudio escolástico a la aplicación práctica, concreta, que es cosa de hecho (aún si consiste aparentemente en palabras), por la simple razón de que el problema concreto tiene componentes que la ciencia evidentemente no puede determinar. La idea de que sea posible, deseable, una determinación científica de los problemas, que nos permite operar independientemente de cada iniciativa, de cada criterio, de cada elección individual, es una idea absolutamente errada, que no corresponde ni a la verdad en el campo teórico, ni aquella que puede representar la oportunidad en el campo práctico.

EINFÜHRUNG IN DIE FINANZWISSENSCHAFT

Zusammenfassung

Dieser Aufsatz ist eine Anleitung zu seinem Werk "*Introduzione alla Finanza*" in welchem der Verfasser behauptet, dass man die Finanzwissenschaft, ohne gründlicher Kenntnis der Gesamtwirtschaft nicht verstehen kann, da die Wirtschaft die Gesetze der Finanzwissenschaft bestimmt. Um zu dieser Erkenntnis zu kommen bespricht er alle alten und neuen Finanztheorien, die er eine nach der anderen widerlegt, weil sie sich mit den Wirtschaftserscheinungen nicht vereinbaren lassen. Abschliessend kommt er zu dem Schluss, dass die Finanzwissenschaft in der Anwendung der Wirtschaftstheorie auf das Finanzwesen besteht und dass sie selbst Wirtschaftstheorie ist.

INTRODUCTION A LA SCIENCE DES FINANCES

Résumé

C'est un guide à la première partie de son oeuvre "*Introduzione alla Finanza*" où l'auteur affirme qu'on ne peut pas comprendre la science financière sans connaître à

fond l'économie dans sa totalité, car c'est l'économie qui détermine les lois des finances. Pour arriver à cette conclusion il examine toutes les théories financières anciennes et modernes, qu'il réfute une à une en démontrant leur incompatibilité avec les phénomènes économiques. Il conclut que la science financière consiste dans l'application de la théorie économique aux faits financiers et qu'elle-même est une partie de la théorie économique.

INTRODUCTION TO THE SCIENCE OF FINANCES

Summary

It is a guide to the first part of his book on "*Introduzione alla Finanza*", in which the author infers that finances could not be understood without a thorough knowledge of Economics, this one determining the laws which govern finances. To arrive at this conclusion, he surveys all the ancient and modern theories of finances, which he refutes one by one, after demonstrating their incompatibility with the economic phenomena. He concludes that the science of finances consists in the application of economic theory to the financial facts and that it is itself a part of the economic theory.

INTRODUZIONE ALLA FINANZA

Riassunto

E una guida alla prima parte della sua opera "*Introduzione alla Finanza*". L'autore afferma che, per comprendere la scienza della finanza dobbiamo, anzitutto, conoscere totalmente l'economia poichè essa determina le leggi che governano la scienza della finanza stessa. Per giungere a questa conclusione, l'autore esamina tutte le teorie della riferita scienza, quanto le antiche come le moderne, refutandole una per una e dimostrando la loro incompatibilità con i fenomeni economici. L'autore conclude che la scienza della finanza consiste nell'applicazione al fatto finanziario della teoria economica e che essa stessa è teoria economica.